

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00789-00

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: FLORALBA PLAZAS CASTAÑEDA

Presentada la demanda y como reúne los requisitos legales y se encuentra demostrada la existencia de la obligación ejecutada, se RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de menor cuantía, a favor de Scotiabank Colpatria S.A. contra Floralba Plazas Castañeda, por las siguientes sumas:

Pagaré 02-01642300-03

1. Por la suma de \$92.931.105 por concepto de capital.
2. Los intereses de mora sobre el capital desde el 11 de diciembre de 2020, hasta cuando se verifique el pago de la obligación, a la tasa del 1.5 veces el límite máximo de la tasa de interés remuneratorio sin exceder los límites legales.
5. Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

Procédase a notificar a la parte demandada en la forma establecida por el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y el artículo 289 y s. s. del Código General del Proceso.

RECONOCESE al abogado German Jaimes Taboada como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39c396bcab9d08cb09ccf5362b7f7f523665f6c71bb3fb13d1791c0deea3e21b**

Documento generado en 09/11/2021 08:22:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>